



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado Ayuda Social, de José Cortes Rodríguez.

MONTE PATRIA, 06 de octubre de 2014.

VISTOS:

La Constitución Política de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Solicitud de reemplazo de la hija Carmen Cortés, de cheques caducados año 2013..

Comprobante de Traspaso N° 1359 del 10/10/2013; 1361 del 10/10/2013; 1460 del 13/11/2013 y 1734 del 31/12/2013, por ayuda social, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.729 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque N° 9247597,9356859, 9678519 y 9846671, correspondiente al año 2013, del Banco-Estado caducado por no cobro en la fecha, y no retirado de la Municipalidad por falta de información según información adjunta.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos), a nombre de José Cortes Rodríguez, RUT N° 03.958.708-4
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01. "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt.



ALCALDE (S)